

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, con el número 2372.0000.18.0102/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de diciembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones señaladas para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 31 de enero de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Se hace saber que para el caso de que la postura ofrecida no supere el tipo de la segunda subasta se suspenderá la aprobación del remate hasta tanto transcurra el plazo de nueve días, contados desde el momento de la celebración de la subasta que se previene en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, término durante el cual el precio ofrecido podrá ser mejorado por el actor, el dueño de la finca hipotecada o un tercero autorizado por aquéllos.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para en el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número 15, vivienda letra A, en la planta tercera situada a la derecha primer término, según se sube por la escalera del edificio terminado, en término de Collado-Villalba con acceso por la calle Travesía Real, número 4.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Collado-Villalba, al tomo 2.800, libro 683, folio 157, inscripción segunda de la hipoteca que es objeto del procedimiento, finca registral número 31.382.

Tipo subasta: 15.950.000 pesetas.

Collado-Villalba, 1 de septiembre de 2000.—El Secretario, Antonio Evaristo Gudín R-Magariños.—54.870.

#### CORCUBIÓN

##### Edicto

Don Manuel Ángel Cobas Otero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Corcubión,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 8/2000, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

promovido por la entidad «Banco Gallego, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Leis Espasandín, contra «Inmobiliaria Cúpula-2, Sociedad Anónima», para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y, por resolución de esta fecha, se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de noviembre de 2000, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es de 10.530.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro, a que se contrae la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 15 de diciembre de 2000, a la misma hora, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente, y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, la misma hora del día 15 de enero de 2001, en el mismo lugar.

En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Se hace constar que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Finca objeto de la subasta

Finca número 1. Sótano. De un edificio sito en la carretera general de A Coruña a Fisterra, de la villa de Cee, sin número de gobierno, destinada a garaje, en número de 10 y señalados del 1 al 10. Tiene una superficie útil de 269 metros 15 decímetros cuadrados, y se accede al mismo a través de una rampa independiente situada al este y por medio de ascensor. Linda: Norte y oeste, caja de ascensor y subsuelo de don Juan Trillo Freire; sur, caja de escaleras y subsuelo de don Pedro Couto Medrano; oeste, caja de ascensor y subsuelo de resto de finca no edificada.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Corcubión al tomo 662, libro 96, folio 127, finca número 11.933.

Corcubión, 1 de septiembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—54.531.

#### CÓRDOBA

##### Edicto

Don Patrocinio Mira Caballos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 991/1998, se tramita procedimiento de ejecutivos 991/1998, a instancias de Caja de Ahorros y Monte

de Piedad de Córdoba, contra «Residencial Las Cumbres, Sociedad Limitada», doña Inmaculada Reyes Ostos y doña Rosario Ostos Reyes, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de noviembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 14377, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de diciembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de enero, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en caso de que la diligencia de notificación a los demandados resulte negativa.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Finca rústica en el paraje de Cerro Muriano, en el término de Córdoba. Finca número 1.648 del Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba. Superficie de 85 áreas 68 centiáreas sobre un solar rectangular con fondo de, aproximadamente, 100 metros lineales y fachada de unos 85 a la carretera nacional 432 de Badajoz a Granada. Contiene una construcción con planta de sótano de 111 metros cuadrados, planta principal de 564 metros cuadrados destinada a bar, cafetería y salones y terraza. Valor: 99.905.200 pesetas.

Córdoba, 1 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.150.

#### CÓRDOBA

##### Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado número 1,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 457/00, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a